



“AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO”
“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2017-MPMN

Moquegua, 06 de Julio de 2017

EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:

VISTO, en “Sesión Ordinaria” del 05-07-2017, el Dictamen N° 10-2017-COPyP/MPMN de Registro N° 022552-2017 de fecha 23-06-2017, sobre suscripción de “Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales 2017”.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el “Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo” a suscribirse con el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, es con el objeto de establecer amplia cooperación para la ejecución de las actividades preparatorias y el levantamiento de los “Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017”;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la celebración del referido Convenio;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de fecha 05-07-2017;

ACORDÓ:

1°.- Aprobar la celebración del “Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo” entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto”, para la ejecución de las Actividades preparatorias y el levantamiento de los “Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017”.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”, para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba el “Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas 2017” y Adendas correspondientes con INEI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

